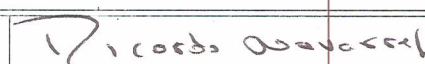
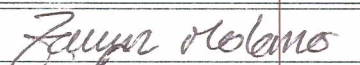
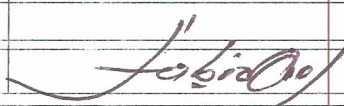


						Versión: 05 Código: GTH-F-074	
Proceso Gestión de Talento Humano							
Formato: Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista							
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ANGELA YAZMIN TORRES PRADA						IDENTIFICACIÓN	
Ciudad	BOGOTÁ	FECHA	NOVIEMBRE 30 DE 2024	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL	52.122.194	
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:				CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO CARRERA 30 No 17B 25 SUR			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		C01.PCCNTR.5891655		DEL 6 DE FEBRERO DE 2024			
CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO							
FINALIZACIÓN DE CONTRATO		☒		CESIÓN		☐ LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	
						☐ TERMINACIÓN UNILATERAL	
DEPENDENCIA SENA		☒ Marcar con x		RESPONSABLES			
GESTIÓN DE TIC		NOMBRES Y APELLIDOS J. Jesus Valacios R		FIRMA 			
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Erika Quintero					
ENTREGA CARNE (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación)							
SECRETARÍA GENERAL							
ALMACEN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.					
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio, Contratación)		Ricardo Navas					
CONTABILIDAD		☒ Jazmin Holano					
TESORERÍA		☒ Felix E. Galindo J.					
COORDINACIÓN DE AREA/GRUPO/ACADEMICA							
BIBLIOTECA		SENA COMPLEJO SUR Bogotá, D. C.		SENA COMPLEJO SUR 			
OTRO							
OTRO							
SUPERVISOR DE CONTRATO		FABIO ALONSO CAMACHO SAPUY					
ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)							
OTROS:							
 Firma del Contratista							

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 52122194 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 7 de Noviembre de 2024 a las 14:28:30

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.